



MEMORANDUM DG/DAPC N° 45/2026

Para : Mg. Leticia Zayas, Enc. De Despacho
Dirección de Gabinete

De : Abg. Rosanna Giménez, Jefa Interina
Dpto. Atención al Público/Ciudadano- Dirección de Gabinete



Fecha : 14 de julio de 2026

Asunto : Remitir datos conforme a las Leyes N.º 5282 y 5189

Me dirijo a Usted, en atención al Memorándum N.º 173/2026, remitido por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, a efectos de informar los datos requeridos en el Artículo 8 de la Ley N.º 5282/2014, correspondientes al mes de junio del año 2026, conforme al siguiente detalle:

Inc. Q) Mecanismos de Participación Ciudadana

En este sentido, se informa que el principal mecanismo implementado es:

1. **Atención de consultas, sugerencias y reclamos:** A través de los canales habilitados, tanto vía línea telefónica como correo electrónico institucional, se reciben, gestionan y canalizan las solicitudes de la ciudadanía.

Asimismo, se deja constancia de que el equipo de atención se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- Rosanna María Emilia Giménez Franco – Jefa Interina de Departamento
- Luana Gabriela Zárate Doria – Asistente Administrativo (Gestión de Correos)
- Karina Alicia Duarte Dávalos – Agente Contact Center
- Adolfinia Arévalos – Agente Contact Center
- Jorge Nicolás Largo – Agente Contact Center
- Paola Alejandra Marecos – Agente Contact Center
- Sannie Hermosilla – Agente Contact Center

Cantidad de atenciones realizadas en el mes de Junio 2026

- **Vía correo electrónico institucional:** 1.149 correos respondidos
- **Vía telefónica:** 2.199 llamadas atendidas

Se adjunta planilla de respaldo con el detalle desagregado de las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Recibi 15/07/26
C.P. Jemmy González
Director

A la D. Transparencia
a los efectos pertinentes
15/07/26

Result. por Campaña

Resumen de resultados de gestión en determinado período de tiempo por campaña.

Corte: Month
Campaña: mails
VCC: dgm
Período: 2026-06-01 00:00:00 - 2026-06-30 23:59:59.999

Fecha de generación del Reporte: 2026-07-14 09:19:19

Corte	Campaña	Disp.	Meta	Cantidad
2026-06	mails	Aranceles	False	14
2026-06	mails	Datos Estadísticos	False	3
2026-06	mails	Denuncias	False	1
2026-06	mails	Derivadas a otras Instituciones	False	39
2026-06	mails	Informe de Antepasados	False	1
2026-06	mails	Notas Institucionales	False	57
2026-06	mails	Oficios Fiscales y Judiciales	False	65
2026-06	mails	Otros	False	27
2026-06	mails	Pre Registro Migratorio	False	1
2026-06	mails	Reclamos	False	12
2026-06	mails	Reclamos / Urgimiento de Expedientes	False	4
2026-06	mails	Registros de Ingreso y Egreso de Personas	False	21
2026-06	mails	Requerimientos de Ingreso y Salida	False	39
2026-06	mails	Requisitos Sanitarios de Viaje	False	2
2026-06	mails	Seguimiento de Expedientes	False	387
2026-06	mails	Spam	False	220
2026-06	mails	Trámites de Documentos Migratorios	False	201
2026-06	mails	Trámites en Línea	False	55

1149.





Rosanna Giménez
Dirección Nacional de Migraciones

Result. por Campaña

Resumen de resultados de gestión en determinado período de tiempo por campaña.

Corte: Month
Campaña: dgm_llamadas
VCC: dgm
Período: 2026-06-01 00:00:00 - 2026-06-30 23:59:59.999

Fecha de generación del Reporte: 2026-07-14 09:22:14

Corte	Campaña	Disp.	Meta	Cantidad
2026-06	dgm_llamadas	Aranceles	False	37
2026-06	dgm_llamadas	Derivadas a otras Instituciones	False	46
2026-06	dgm_llamadas	Derivados al Correo Institucional	False	21
2026-06	dgm_llamadas	Dirección General - Secretaria Privada	False	1
2026-06	dgm_llamadas	Dirección General de Administración y Finanzas	False	4
2026-06	dgm_llamadas	Dirección General de Asuntos Internacionales	False	1
2026-06	dgm_llamadas	Dirección General de Extranjeros	False	10
2026-06	dgm_llamadas	Dirección de Gabinete	False	1
2026-06	dgm_llamadas	Dirección de Gestión de Talento Humano	False	2
2026-06	dgm_llamadas	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	False	2
2026-06	dgm_llamadas	Otros	False	100
2026-06	dgm_llamadas	Pre Registro Migratorio	False	2
2026-06	dgm_llamadas	Puestos de Control	False	1
2026-06	dgm_llamadas	Reclamos / Urgimiento de Expedientes	False	2
2026-06	dgm_llamadas	Requisitos Sanitarios de Viaje	False	3
2026-06	dgm_llamadas	Requisitos migratorios de Ingreso y Salida	False	70
2026-06	dgm_llamadas	Secretaría General	False	11
2026-06	dgm_llamadas	Seguimiento de Expedientes	False	1054
2026-06	dgm_llamadas	Trámites de Documentos Migratorios	False	790
2026-06	dgm_llamadas	Trámites en Línea	False	38
2026-06	dgm_llamadas	Unidad Operativa de Contrataciones Públicas	False	3


Rosanna Giménez
Dirección Nacional de Migraciones

9199



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 532-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 13 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum DA N° 97/2026 fecha 09 de julio de 2026, de la Dirección de Gabinete a la Dirección Nacional, en el cual la Directora Abg. Karina Gómez Narváez solicita la designación de Encargada de Despacho de la Dirección a su cargo (...). y: -----

CONSIDERANDO Que, mediante el Memorándum citado la Directora de Gabinete comunica el usufructo de sus vacaciones desde el 13 de julio al 24 de julio de 2026, solicitando la designación de la Mgtr. Letizia Zayas como Encargada de Despacho durante dicho periodo. -----

Que, resulta necesario asegurar la continuidad del servicio y el normal funcionamiento administrativo de la Dirección de Gabinete mientras dure la ausencia de la titular. -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el artículo 82.- Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y en el "7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el usufructo de vacaciones a la Abg. **KARINA GÓMEZ NARVAEZ**, Directora de Gabinete a partir del 13 de julio al 24 de julio de 2026. -----

Artículo 2° **DESIGNAR** a la Mgtr. **LETIZIA ZAYAS** como Encargada de Despacho de la Dirección de Gabinete sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 13 de julio al 24 de julio de 2026, mientras dure la ausencia de la titular Abg. **KARINA GÓMEZ NARVAEZ**. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



Abg. Leila Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 520 de
fecha 10 de julio de 2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]



Misión: *Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.*

PROVIDENCIA D.T.A. N° 04/2026

Asunción, 20 de julio de 2026

VISTO: Las disposiciones de las Leyes N° 5189/2014, N° 5282/2014 y N° 7445/2025, relativas a la transparencia pública y a la responsabilidad de los servidores públicos sobre la información emitida; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA) tiene la función de coordinar, verificar plazos y publicar los informes remitidos por las distintas dependencias institucionales, sin competencia para auditar o validar el contenido técnico, financiero o sustantivo de los mismos;

Que la responsabilidad sobre la exactitud, veracidad y legalidad de la información corresponde exclusivamente a las dependencias emisoras y a los funcionarios responsables de su elaboración y remisión;

POR TANTO, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción:

1. DISPONE la validación formal, canalización y publicación de los informes remitidos por las dependencias institucionales en la página web institucional.
2. DEJA CONSTANCIA de que la DTA no asume responsabilidad administrativa, civil ni penal sobre el contenido, exactitud o veracidad material de los informes publicados.
3. ESTABLECE que la responsabilidad por cualquier inconsistencia, error o falsedad corresponde exclusivamente a la dependencia emisora y a los funcionarios responsables, conforme a las leyes vigentes.

Adjúntese al informe.

Encargada de Despacho
Res N° 545 del 14/07/2026

Visión: *Ser reconocida por la calidad de nuestra gestión migratoria, mediante la excelencia, seguridad y uso estratégico de la tecnología, modelo de innovación en la administración de flujos migratorios, garantizando el control fronterizo robusto y eficiente, con un servicio transparente y ágil para todos los connacionales y extranjeros*